ADENDA DE CONTRATO CD
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, Méd. Vet. Daniel Rojas López, nombrado por el Decreto N° 2.847 del 1-IX-2009, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la calle Ciencias Veterinarias, en adelante denominado **SENACSA** y por otra parte, el **Ing. Alejandro Sánchez V., con C.I. N° 2.447.463,** en representación de la Firma **NETVISION S.A.**, con suficiente poder para obligarse, fijando domicilio para este acto en la calle Sgto. Marecos N° 441 c/ España de la ciudad de San Lorenzo, en adelante denominado PROVEEDOR, acuerdan en suscribir la presente Adenda al contrato suscrito en fecha 15 de febrero de 2.011.----------

ADENDA:

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Ampliación del contrato celebrado entre SENACSA y la Firma Comercial NETVISION S.A., hasta la suma de G. 10.841.843 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES GUARANIES).----------

La modificación de la misma está refrendada en el Artículo N° 63 de la Ley N° 2051/03, que en su parte pertinente expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20 %) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos.----------*
Tratándose de contratos en los que incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".----------

La Resolución N° 2313 de fecha 06 de octubre del 2011 del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) *Por la cual se aprueba la ampliación del contrato correspondiente a la Contratación Directa "Contratación de Servicios de Internet para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)."*---

Las partes acuerdan que las cláusulas que conforman el referido Contrato Principal, no son objeto de modificación o alteración por medio de la presente Adenda, por lo que serán de estricta aplicación y vigencia en todos sus términos hasta su finalización.----------

El presente acuerdo, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes, en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay a los..13.. días del mes de..octubre..... del año 2011.----------

Por *NETVISION S.A.*
Ing. Alejandro Sánchez V

Por el SENACSA
Méd. Vet. Daniel Rojas L.
PRESIDENTE

ANEXO B-02-09

PARAGUAY TODOS Y TODAS

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 – 2011

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1355
Institución: SENACSA
Adjudicado: NETVISION S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados-AMPLIACION DE CONTRATO

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	81112107-004	Servicios de Internet	NETVISION S.A.	PARAGUAYA	1	EVENTO	1	1	10.841.843	10.841.843
									Total Adjudicado:	**10.841.843**

Firma del Responsable de la U.O.C.